

**Oficio No.:** 00122/2022  
**Depto:** Tesorería Municipal  
**Asunto:** JUSTIFICACION 4 TRIM 21  
**Lugar:** Concepción del Oro, Zac.  
**Fecha:** 14 de octubre de 2022

## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA PRESENTE

Por medio del presente y de la manera más atenta, nos permitimos dar las justificaciones a las remuneraciones bruta y neta, formato VIII del artículo 39.

1. Criterios 10 y 12: Los valores que van en cero, corresponde a los Regidores quienes no reciben un salario, sino una Dieta y las dietas no se consideran honorarios. En los casos en que la **remuneración mensual neta es igual a la bruta** es porque estos servidores públicos eventuales no reciben ninguna prestación adicional al sueldo base y no se les hace ningún tipo de retención.

2. Tabla 348608 Descripción de **las percepciones adicionales en dinero**: En esta tabla se informa lo referente a horas extras generadas en el periodo. Se aclara que, en dicha tabla, solo se informa de los trabajadores que fueron acreedores a este derecho, mientras que los que no generaron trabajo extra, permanecen en cero, toda vez que no se les puede adjudicar un monto cuanto no lo generaron conforme a lo que señala el artículo 42 de la Ley de Servicio civil de nuestro Estado en donde también indica que será este beneficio para aquellos que tengan que aumentar sus horas de jornada máxima.

Consulta en el siguiente enlace, reporte del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

[https://concepciondeloro.org.mx/wpcontent/uploads/2017/11/EstadoPresupuestoEgresos\\_CP\\_CTO-1.pdf](https://concepciondeloro.org.mx/wpcontent/uploads/2017/11/EstadoPresupuestoEgresos_CP_CTO-1.pdf)

3. Tabla 348594 Se hace mención a **las percepciones en especie**. En este rubro se informa que NO se otorga ninguna percepción en especie debido a que no se tiene contemplada ninguna partida presupuestal para dar prestaciones adicionales en especie conforme al Art. 203 y 204 de la Ley Orgánica del Municipio

Consulta en el siguiente enlace, reporte del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

[https://concepciondeloro.org.mx/wpcontent/uploads/2017/11/EstadoPresupuestoEgresos\\_CP\\_CTO-1.pdf](https://concepciondeloro.org.mx/wpcontent/uploads/2017/11/EstadoPresupuestoEgresos_CP_CTO-1.pdf)

4. Tabla 348578 En este rubro algunos valores van en cero toda vez que las **Compensaciones** se aplican solamente al persona que por algún motivo fue acreedor, No se puede agregar valor diferente al cero a **aquellos que no realizaron alguna actividad** que les genere dicho derecho.

5. Tabla 348598 los valores que se quedan vacíos en las **gratificaciones** es porque solo se le otorga a las personas que se les liquidó por término de relación laboral
6. Tabla 348585 al respecto se hace la aclaración que las **Primas Vacacionales** que en este apartado se reportan es debido a que pertenecen exclusivamente al personal afiliado al SUTSEMOP conforme al Art. 51 de la ley de Servicio Civil del Estado y al Convenio celebrado entre sindicato y Patrón.
7. Tabla 348595 En este apartado se aclara que solo fueron sujetos de pago de **comisiones** aquellas personas que fueron comisionada para alguna actividad fuera del municipio y que generaron gastos al erario.
8. Tabla 348586 **Las Dietas** se otorgan exclusivamente a los Regidores que conforman el ayuntamiento ya que así lo estipula el clasificador por Objeto de Gasto para el Estado
9. Tabla 348587 **Los bonos** a los que aduena en esta tabla son los correspondientes a Bonos de Despensa; bonos que son exclusivamente para personal sindicalizado, quienes gracias a sus Convenio con el Patrón han logrado dicho beneficio. Por esta razón, existen campos vacíos ya que no toda la plantilla laboral es sindicalizada. Consulta en el siguiente enlace: <https://concepciondeloro.org.mx/wp-content/uploads/2017/11/PLIEGO-PETITORIO-DE-INCREMENTO-SALARIAL-Y-PRESTACIONES-ECONOMICAS-2021.pdf>
10. Tabla 348606 en dicha tabla se informa los **estímulos** correspondientes a los quinquenios y que pertenecen exclusivamente a personal sindicalizado, quienes gracias a sus convenio con la parte oficial han logrado a través de los años
11. Consulta en el siguiente enlace: <https://concepciondeloro.org.mx/wp-content/uploads/2017/11/PLIEGO-PETITORIO-DE-INCREMENTO-SALARIAL-Y-PRESTACIONES-ECONOMICAS-2021.pdf>
12. Tabla 348610 en esta tabla no se otorga ninguna percepción denominada **apoyos económicos** debido a que no se tiene contemplado ninguna partida presupuestales para apoyos adicionales al salario como la marca en la capítulo 1000 y sus partidas de acuerdo a la ley de egresos del municipio de zacatecas.
13. Tabla 348611 En esta tabla se solicita información sobre los ingresos en especie, Nuevamente le informo que en la Ley Orgánica del Municipio no se tiene contemplado ningún tipo de pago a **prestaciones en especie** y ningún otro que no esté comprendido en presupuesto de Egresos.

Agradeciendo las atenciones que al presente pueda brindar, nos despedimos de usted, quedando a sus finas consideraciones.



José Luis Martínez López  
Presidente Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Concepción del Oro, Zac.  
Ayuntamiento 2021-2024

Atentamente



Claudia Verónica Treviño Gallegos  
Tesorera Municipal

c.c.p.- archivo